VALIDACION – SISTEMA COMPAÑÍA-BONO DE UPCN

INSTRUCTIVO DE UTILIZACION PLATAFORMA DE VALIDACION

• El **usuario y contraseña** que debe ingresar la **primera vez** es el **CÓDIGO DE SU FARMACIA EN COMPAÑÍA**.

Número de afiliado a validar: les recordamos que la **numeración que figura en la credencial** debe **ingresarse del siguiente modo**:



 Validación Coseguro: Si el beneficiario presenta junto con la receta el bono adicional del 30% de UPCN, deberá procesar ambos comprobantes como una única receta (40% + 30%), incorporando a la transacción como dato adicional y obligatorio <u>el numero de CUPON</u> de UPCN.

El <u>sistema de validación calculará automáticamente dicho descuento</u> adicional siempre y cuando el afiliado tenga dicho beneficio. En ese caso, la farmacia debe <u>adjuntar el cupón a la</u> receta original para su liquidación.

- La mayoría de los sistemas de facturación ya se encuentran homologados. Si su farmacia aún no procesa electrónicamente, le solicitamos que se contacte a la brevedad posible con su programador a fin de efectuar las gestiones correspondientes. (Código de financiador: <u>unionpersonal</u>).
- Las recetas validadas electrónicamente a través del sistema de COMPAÑÍA deben liquidarse OBLIGATORIAMENTE mediante la herramienta de CIERRE DE LOTES ingresando en <u>www.plataformacsf.com</u> e imprimiendo el comprobante correspondiente.

Anexo: Declaración de dispensa

Aquellas recetas que se hayan dispensado sin validación (autorizaciones especiales de UPCN o bien los bonos adicionales de **UPCN del 30% aplicados sobre otras obras sociales**) deben ser informadas a través del sistema de **DECLARACIÓN**".

Es necesario declarar las recetas de otras Obras Sociales a las cuales se le efectuó un descuento adicional de coseguro UPCN. Para llevar a cabo este procedimiento, deberán ingresar al siguiente enlace: https://www.plataformacsf.com/.

Una vez dentro de la plataforma, dirigirse a la pestaña "AUTORIZACIONES" y seleccionar la opción "Declaración de Dispensa"



A continuación, optar por el código de Entidad 620 (UPCN COSEGURO 30 – 620). Es importante no confundirlo con la entidad 224 (1)

Declaración de disp	ensa										
Entidad: * Nro. de Afiliado: * Nro. de Bono: Prescripción: * Dispensa: *	02/10/202	4 0	Versión: * P (2) Tratamiento Prolongado Dias de Validez: 180	(1) an: *	Token:						
Tipo de Prestador. Tipo de Matrícula: Matrícula: * Institucion:	Medico		Provincia: Capital Federal							Limpi	iar
Tipo		Identificador		Descripción		Cantidad	PVP		Cobertura		
TROQUEL						1		9	0	(0% a 100%)	
Agregar Item										(3) Envia	r
				C	OPYRIGHT C SF 2024 - Toda	os los derechos reser	vados.				

Completar todos los campos requeridos, asegurándose de no omitir el campo correspondiente al "N° de Bono" (2).

Finalmente, para concluir el proceso, presionar el botón "ENVIAR" (3).



Tucumán 949 (1049) Caba

Buenos Aires, Junio 2021.-

Nota: Nueva normativa Coseguro de UPCN

Sres. Farmacéuticos:

Mediante la presente se informa la modificacion en la normativa del bono adicional de UPCN del 30% :

Cuando el coseguro del 30% de UPCN se haya otorgado en forma conjunta con el descuento del 40% de UP,los bonos de coseguro deben presentarse junto con las recetas de UP de acuerdo a las normas vigentes,dentro del Plan Mixto 70% (resultante de la sumatoria de 40% + 30%).

En esta nueva normativa los <u>bonos presentados deberán seguir siendo</u> <u>ORIGINALES, pero pudiendo estar en blanco</u>, SOLO con la FECHA DE LA DISPENSA, LA FIRMA DEL AFILIADO O QUIEN RETIRA y debiendo cargar en el sistema el número del bono del coseguro de UPCN.

La validación en el sistema se realiza a través del número de afiliado/a de la receta original, constatando que le corresponda el beneficio adicional como titular o miembro de su grupo familiar.

Esta normativa tiene vigencia a partir de Julio 2021.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.